

Recurso de revisión 347/2021

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 de abril de 2021.

El Director Jurídico y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, da cuenta a la Comisionada Ponente con el Recurso de Revisión, presentado por la **C.** (...) en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO**, respecto de la solicitud de información **folio 00345921**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo que establecen los artículos 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 150 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se

ACUERDA:

PRIMERO. – En términos de lo que establece el artículo 150 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que dice:

Artículo 150. El recurso de revisión podrá ser desechado por improcedente cuando:

- I. ...
- II. ...
- III. No se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 140 de la presente Ley

Toda vez que dentro de la razón de interposición el recurrente manifiesta: *“El presente folio es el número 00345921 y la respuesta del sujeto obligado se folio distinto con número 00219421 con un asunto totalmente diferente. Por lo que vuelvo a precisar mi solicitud: solicito se informe el costo o monto necesario a pagar por los derechos de instalación, uso y mantenimiento o reparación de infraestructura (ya sea propiedad del municipio o privada), enlistando el monto por cada uno de los siguientes 19 trámites AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 1.Torres 2.Postes 3.Ductos subterráneos AVISO PARA EL USO DE 4.Torres 5.Postes de propiedad privada 6.Ductos subterráneos de propiedad privada AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE 7.Postes de propiedad municipal 8.Ductos subterráneos de propiedad municipal AVISO DE MANTENIMEINTO O*

Recurso de revisión 347/2021

REPARACIÓN (PROPIEDAD PRIVADA) DE 9.Torres 10.Postes 11.Ductos subterráneos 12.Antenas 13.Cableado aéreo 14.Cableado subterráneo AVISO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN (PROPIEDAD DEL MUNICIPIO) DE 15.Postes 16.Ductos subterráneos 17.Antenas 18.Cableado aéreo 19.Cableado subterráneo Solicitando que por cada uno de los 19 trámites, se indique dicho monto en MONEDA NACIONAL y la unidad de medida que corresponda (ejemplo 6.00 seis pesos M.N. por metro lineal), para lo cual adjunto archivo en excel, A FIN DE QUE SEA LLENADO con las unidades y montos referidos. Lo anterior, en virtud de que tanto en las páginas de internet de cada municipio, Leyes de Ingresos, como en los manuales publicados por los sujetos obligados, carecen del monto que corresponde a cada trámite." y al realizar la Consulta Pública en el Sistema Infomex Hidalgo, se visualiza que, si esta atendida la solicitud de información por encontrarse adjunto un archivo en formato .pdf dentro del cual se aprecia información relacionada con lo solicitado por el ahora recurrente.

Aunado a lo anterior, mediante acuerdo de fecha 22 de abril de 2021 se previno al recurrente para que formulara de manera más precisa las razones o motivos de inconformidad, apercibiéndolo que, de no cumplir en el término fijado, se desecharía el recurso interpuesto.

Por lo tanto, se **DESECHA** por IMPROCEDENTE el recurso de revisión interpuesto por la **C.** (...) en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO**, toda vez que no se actualiza alguna causal del artículo 140, ordenándose archivar el presente expediente como asunto concluido.

SEGUNDO. - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la **C.P.C. Myrna Rocío Moncada Mahuem**, Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Director Jurídico y de Acuerdos Licenciado Julio César Trujillo Meneses.